

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Ciape Más Capacitación Limitada", y que rola a fojas 36904 número 26447 del Registro de Comercio de Santiago del año 2007, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 26 de mayo de 2021.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 27 de mayo de 2021.

Carátula: 17697604

Ciape Más Capacitación Limitada



MH/LV

Nº26447

CONSTITUCION

CIAPE MÁS

CAPACITACION

LIMITADA

Rep: 27629

C: 2411309

8	Santiago, cuatro de Septiembre del año dos mil
9	siete.- A requerimiento de don Emilio Mujica
10	Salinas, procedo a inscribir lo siguiente: Sergio
11	Rodríguez Garcés, Notario Titular Décima Notaría
12	Santiago, Teatinos trescientos setenta y uno,
13	certifica: por escritura pública de fecha de hoy,
14	ante mí, Juan Alfonso Peñafiel Reyes y María Isabel
15	González Hernández, ambos domiciliados Huérfanos
16	mil ciento diecisiete oficina quinientos seis,
17	Santiago, constituyen sociedad responsabilidad
18	limitada bajo razón social CIAPE MÁS CAPACITACION
19	LIMITADA, con nombre de fantasía "CIAPE+C LTDA.".
20	Objeto social: objeto único, la prestación de
21	servicios de capacitación en sus diversas formas
22	prescritas en la Ley número diecinueve mil
23	quinientos dieciocho, modificada por la Ley número
24	diecinueve mil setecientos sesenta y cinco y por la
25	Ley número diecinueve mil novecientos sesenta y
26	siete, en especial en sus artículos Primero, Décimo
27	y Vigésimo, así como en el artículo Séptimo del
28	Reglamento General de la Ley número diecinueve mil
29	quinientos dieciocho, contenido en el Decreto
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Supremo número noventa y ocho, de mil novecientos

1 noventa y siete, del Ministerio del Trabajo y
2 Previsión Social, y en las demás disposiciones
3 legales o reglamentarias que a futuro se dicten
4 sobre la materia. Capital social: dos millones de
5 pesos, que aportan: Juan Alfonso Peñafiel Reyes un
6 millón novecientos ochenta mil pesos, que entera
7 con un millón de pesos en este acto, en dinero
8 efectivo, y el saldo de novecientos ochenta mil
9 pesos lo aportará en un plazo de tres años, en
10 dinero efectivo, a contar esta fecha a medida
11 necesidades sociales lo requieran; y, María Isabel
12 González Hernández aporta en este acto, en dinero
13 efectivo, veinte mil pesos que ha ingresado a la
14 caja social. Socios limitan su responsabilidad al
15 monto de sus aportes. Uso razón social y
16 administración de la sociedad corresponderá a socio
17 Juan Alfonso Peñafiel Reyes. Duración: cinco años,
18 plazo que se entenderá tácita y automáticamente
19 renovado por periodos iguales y sucesivos de cinco
20 años cada uno si ninguno de los socios manifestare
21 su Voluntad de poner fin a la sociedad, en forma
22 establecida estatuto social. Domicilio social:
23 ciudad de Santiago. Demás estipulaciones en
24 escritura extractada. Santiago, once julio dos mil
25 siete. S. RODRIGUEZ G.- Hay firma ilegible.- El
26 extracto materia de la presente inscripción, queda
27 agregado al final del bimestre de Comercio en curso.
28
29
30

